



RESOLUCIÓN NÚMERO **468** DE

( **03 de diciembre de 2021** )

**“Por la cual se acredita la conformación del Comité Curricular Institucional y comités curriculares de Facultad de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

El Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013, en el literal k, artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución 379 de 2021, la Rectoría creó y reglamentó el Comité Curricular de Facultad para los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y en su artículo 3º previó su conformación, así:

**ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN.** Los Comités Curriculares de Facultades de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, están adscrito a la Facultad correspondiente y tendrán la siguiente conformación:

- a. El Decano de la Facultad, quien convocará y presidirá.
- b. Un (1) Estudiante designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- c. Un (1) Egresado graduado del Programa designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- d. El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia en los programas de la Facultad, por un período de dos (2) años.
- e. Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales designados por el Decano, por un período de dos (2) años.
- f. El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Que, conforme a lo anterior, los Decanos de Facultad atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 379 de 2021, designaron los miembros que conforman el Comité Curricular de Facultad.

Que, la Resolución No. 378 de 2021, en su artículo 3, estableció la conformación del Comité Curricular Institucional para los Programas de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central”, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN.** El Comité Curricular Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, está adscrito a la Vicerrectoría Académica y tendrá la siguiente conformación:

- a. El Vicerrector Académico, quien convocará y presidirá.
- b. Dos (2) Decanos, designados por el Consejo Académico, por un período de dos (2) años.
- c. Un (1) Coordinador de área académica perteneciente a uno de los Comités Curriculares de Facultad, designado por el Consejo Académico, por un período de dos (2) años.
- d. Un (1) Profesor por cada una de las Facultades y que pertenezcan al Comité Curricular de Facultad, designados por el Consejo Académico a propuesta del Vicerrector Académico, por un período de dos (2) años.
- e. El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Que, para tal efecto, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del día treinta (30) de noviembre de 2021, adelantó las designaciones correspondientes a los literales “b”, “c” y “d”, previstas en el artículo 3º, Resolución 378 de 2021, para un período de dos (2) años, para conformar adecuadamente el Comité Curricular Institucional de los programas de educación superior, Escuela Tecnológica Instituto

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Técnico Central, e igualmente otorgó facultades al Vicerrector Académico para llevar a cabo designaciones supletivas en caso de no aceptación o renuncia.

Que, para el óptimo desarrollo de la academia en los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario acreditar la conformación del Comité Curricular Institucional y de los Comités Curriculares de Facultad.

Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 24, literal “a”, del Estatuto General vigente, es función del Rector cumplir y hacer cumplir las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar** la conformación del **COMITÉ CURRICULAR INSTITUCIONAL**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

| No. | INTEGRANTE   | CARGO  |
|-----|--|--|
| 01  | Miguel Antonio Morales Beltrán   | Vicerrector Académico  |
| 02  | Luisa Marina Gómez Torres  | Decana Facultad Procesos Industriales  |
| 03  | Henry Alberto Jinete Márquez   | Decano Facultad Mecatrónica  |
| 04  | Miguel Alfonso Morales Granados<br><i>José Alfredo Trejos Motato (Suplente ante ausencias absolutas)</i> | Coordinador Área Mecánica y Diseño<br>Coordinador Área Informática y Computación |
| 05  | Hilda Sofía Soto Lesmes  | Comité Curricular Facultad de Procesos Industriales                              |
| 06  | Fabio Orlando Neira Sánchez  | Comité Curricular Facultad de Mecánica   |
| 07  | Hernán Darío Cortes Silva  | Comité Curricular Facultad de Mecatrónica  |
| 08  | Rodrigo Jaimes Abril   | Comité Curricular Facultad de Electromecánica                                    |
| 09  | Germán Adolfo Salas Ojeda  | Comité Curricular Facultad de Sistemas   |
| 10  | Janeth Jimena Pimiento Cortes  | Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica               |

**PARAGRAFO.** En caso de ausencia absoluta del profesor designado por cada una de las Facultades pertenecientes al correspondiente Comité Curricular de Facultad, el Vicerrector Académico podrá designar al otro profesor perteneciente al correspondiente Comité Curricular de Facultad; de no aceptar éste, podrá designar a cualquier otro profesor que en su criterio resulte pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar** la conformación de los Comités Curriculares de Facultad, adscritos a la Facultad correspondiente, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

| Facultad de Procesos Industriales                                     |  |
|---|--|
| El Decano de la Facultad  | Luisa Marina Gómez Torres  |
| Un (1) Estudiante   | Miguel Alberto Monroy Bernal   |
| Un (1) Egresado graduado del Programa                                 | Erika Yulieth Ballesteros Albarracín   |
| El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia                  | Omar Hernán Barrera Pasachoa, Coordinador del área de Procesos de Manufactura y Producción |
| Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales                   | Hilda Sofía Soto Lesmes<br>Olver Augusto Sepúlveda Sepúlveda                               |
| El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica | Janeth Jimena Pimiento Cortés  |

| Facultad de Mecánica                  |                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| El Decano de la Facultad              | Luis Antonio Zabala Castillo     |
| Un (1) Estudiante                     | Ricardo Antonio Buitrago Suancha |
| Un (1) Egresado graduado del Programa | Karen Lorena Rodríguez Rodríguez |

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

|   |  |
|---|--|
| El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia                  | Miguel Alfonso Morales Granados, Coordinador del área de Mecánica y Diseño |
| Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales                   | Alejandro Martínez Israel<br>Fabio Orlando Neira Sánchez                   |
| El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica | Janeth Jimena Pimiento Cortés  |

| <b>Facultad de Mecatrónica</b>  |  |
|---|--|
| El Decano de la Facultad  | Henry Alberto Jinete Márquez   |
| Un (1) Estudiante   | Wilmar Antonio Meneses Hernández   |
| Un (1) Egresado graduado del Programa                                 | Yesica Alejandra Giraldo Tique   |
| El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia                  | José Mauricio Neuta Peña, Coordinador del área de Automatización y Control |
| Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales                   | Hernán Darío Cortes Silva<br>Carlos Felipe Vergara Ramírez                 |
| El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica | Janeth Jimena Pimiento Cortés  |

| <b>Facultad de Electromecánica</b>                                    |  |
|---|--|
| El Decano de la Facultad  | Héctor Ricardo Amaya Barbosa   |
| Un (1) Estudiante   | Diego Alejandro Rodríguez Arévalo  |
| Un (1) Egresado graduado del Programa                                 | Omar Fernando Orozco Guayara   |
| El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia                  | Luis Eduardo Cano Carvajal, Coordinador del área de Transformación y Eficiencia Energética |
| Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales                   | Rodrigo Jaimes Abril<br>Carlos Héctor González Villarraga                                  |
| El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica | Janeth Jimena Pimiento Cortés  |

| <b>Facultad de Sistemas</b>   |   |
|---|---|
| El Decano de la Facultad  | Sócrates Rojas Amador   |
| Un (1) Estudiante   | Brayan Andrés Gómez Lizarazo  |
| Un (1) Egresado graduado del Programa                                 | James Leonardo Téllez Castro  |
| El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia                  | José Alfredo Trejos Motato, Coordinador del área de Informática y Computación |
| Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales                   | Alexander Sabogal Rueda<br>Germán Adolfo Salas Ojeda                          |
| El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica | Janeth Jimena Pimiento Cortés   |

**ARTÍCULO TERCERO. Posesionar** a los integrantes del Comité Curricular Institucional y de los Comités Curriculares de Facultad, lo cual se llevará a cabo en reunión de dichos Comités la cual será convocada por quienes lo presiden y constará en Acta.

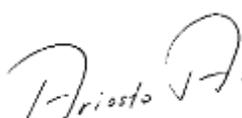
**ARTÍCULO CUARTO. Comunicar** el presente acto administrativo a los integrantes enunciados en los artículos primero y segundo de la citada resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación y deroga toda la normatividad que le sea contraria, en especial las Resoluciones No. 129 de abril 7 de 2017 y la No. 177 de abril 4 de 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 03 días del mes de diciembre de 2021.

EL RECTOR,



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.  
Proyectó: Miguel Morales Beltrán, Vicerrector Académico.  
Recomendó: Consejo Académico

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|